

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la cosignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 17 de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero de 1987, a las diez y cinco horas.

Logroño, a 20 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1208

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 325-85 a instancia de Lino Martínez Uruñuela, contra D. Gabriel Juan Palmer, D. José Bustos Arnedo y D. Rafael Capacete Moreno, encontrándose el primero en ignorado paradero, en reclamación de 1.220.000 Pts. de principal y 450.000 Pts. de intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente a D. Gabriel Juan Palmer, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 22 de octubre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1209

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Separación Matrimonial seguido con el nº 339-86 a instancia de Mª Pilar Sáez Martínez, contra José Ramón Fermín Martínez Fontecha, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Ramón Fermín Martínez Fontecha, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 20 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.1204

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 62/85, promovido por el Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra E. Pedro María Gómez Gómez y Dª Teodora Elosua Ranedo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número veinte. Apartamento C en piso segundo del edificio denominado "Conde de Haro", situado en el casco de esta ciudad, término El Torrejón o pasco del Pardo, sin número de gobierno. Mide 42 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, aseo, dos habitaciones. Linda Norte, con terreno o espacio libre; Sur, apartamento B y elemento común pasillo; Este, calle de Santiago y Oeste, apartamento D y elemento común pasillo. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 3 enteros y 50 centésimas por cien. Valorada en 1.297.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, de esta ciudad, el día 12 de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre y hora de las once en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Haro, a 17 de octubre de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1205

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 2.203/86 sobre daños tráfico se cita a Francisco Ceferino Galante Catrillo cuya última residencia era Urbanización el Retiro nº 4 de Albelda de Iregua y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 15 de octubre de 1986.— El Secretario Actal.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1206

Doña Ana María Fernández Martínez Juez de Distrito nº 2 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos del Juicio de Faltas nº 416/80 en relación a la indemnización al perjudicado por 25.728 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al responsable civil subsidiario, Rioja Alavesa de Encurtidos, y que después se dirá, señalando para ello los días, 5 de diciembre de 1986, 9 de enero y 4 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicho cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa de Juzgado, y junto a aquél el importe del 20% del precio de la Tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en poder del Secretario, los cuales serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto, cuyos licitadores también deberán depositar previamente el 20% del valor de tasación.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo camión Avia, matrícula LO-2445-B propiedad de la empresa Encurtidos Rioja Alavesa, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.

Edicto

IV.1210

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición nº 13 de 1986, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital, representada por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón contra Don Benjamín Tobías Tobías, sobre reclamación de 159.062 Pts. y en los que por resolución del día de la fecha he decretado el embargo del piso 3º B de la casa número 52 de la calle Beatos Mena y Navarrete de esta capital, propiedad del demandado para garantizar las responsabilidades que pudieran corresponderle al mismo en el juicio indicado.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, declarado en rebeldía y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, libro el presente en Logroño, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.